

Programas de vivienda en relación con la salud conductual

La División de Salud Conductual y Recuperación (Behavioral Health and Recovery Division, BHRD) del condado de King supervisa una variedad de programas de vivienda en relación con la salud conductual. Este documento proporciona una descripción general de dichos programas.

Para obtener más información, comuníquese con Charlotte Lefler, especialista en vivienda en relación con la salud conductual, en clefler@kingcounty.gov o al 206-263-3638 (interpretación por teléfono disponible).

Vales de Vivienda en Situación de Crisis (CHV)

Los Vales de Vivienda en Situación de Crisis (Crisis Housing Vouchers, CHV) ofrecen estadías a corto plazo (hasta 28 días) en hoteles, moteles o con un familiar o un amigo. Los CHV están dirigidos a personas que se considera que necesitan apoyo y estabilidad más intensivos inmediatamente después de una crisis de salud conductual y tienen como objetivo aumentar la oportunidad de estabilidad mientras esperan soluciones de vivienda más permanentes.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona que es participante del Programa de Asistentes de Recuperación del condado de King;
- una evaluación clínica indica que está atravesando una crisis de salud conductual;
- tiene necesidad de servicios de vivienda de apoyo, y
- sufre falta de vivienda o tiene una vivienda inestable.

Proceso de referencia: los programas de asistentes de recuperación del condado de King pueden poner a los participantes del programa en contacto con el financiamiento de los CHV.

Asistencia Comunitaria para Renta en Relación con la Salud Conductual (CBRA)

La Asistencia Comunitaria para Renta en Relación con la Salud Conductual (Community Behavioral Health Rental Assistance, CBRA) proporciona subsidios para renta a personas con problemas de salud conductual y sus familias, y tiene capacidad limitada para ofrecer apoyo en la búsqueda y colocación en vivienda. La CBRA puede financiar una variedad de costos de vivienda, incluidos los costos relacionados con vivienda de emergencia, obtención de vivienda, mudanza y renta. La CBRA generalmente paga viviendas del mercado privado integradas dentro de la comunidad donde no hay ningún apoyo ubicado en el lugar.

La CBRA actúa como un proveedor de subsidios de vivienda y no ofrece servicios de salud conductual o apoyo para vivienda, sino que se asocia con programas que ofrecen servicios de vivienda de apoyo para apoyar a personas con necesidades complejas de salud conductual mientras viven de forma independiente en las comunidades de su elección.



Department of Community
and Human Services

Requisitos de elegibilidad:

- el ingreso familiar es igual o inferior al 50 % del ingreso medio del área que define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de Estados Unidos;
- un miembro adulto del hogar tiene una afección de salud conductual documentada;
- el mismo miembro adulto del hogar es elegible para un programa de servicios de apoyo a largo plazo, y
- el mismo miembro adulto del hogar tiene una necesidad documentada de un subsidio para vivienda a largo plazo y no cuenta con ningún otro recurso adecuado que pueda satisfacer dicha necesidad.

Proceso de referencia: según lo permita la capacidad, se abrirá el plazo para referencias de la CBRA y se aceptarán referencias al programa. Las referencias se envían a través del [formulario de Referencia a la CBRA](#).

La selección de referencias se priorizará según los siguientes criterios.

- **primera prioridad:** personas elegibles que reciben el alta o necesitan recibir el alta de un hospital psiquiátrico estatal o de una cama de internamiento civil a largo plazo
- **segunda prioridad:** personas elegibles que reciben el alta o necesitan recibir el alta de una cama de internación psiquiátrica comunitaria o que han sido dadas de alta de una cama de hospitalización psiquiátrica comunitaria o de hospital psiquiátrico estatal durante los últimos 12 meses
- **tercera prioridad:** personas elegibles

Iniciativa del Gobernador para Vivienda/Personas sin Hogar (GHHI)

La Iniciativa del Gobernador para Vivienda/Personas sin Hogar (Governor's Housing/Homeless Initiative, GHHI) proporciona un subsidio puente para vivienda para reducir los casos en los que una persona sale de un centro de salud conductual operado por el estado o privado, y pasa directamente a la indigencia. La GHHI proporciona financiamiento para documentos de identificación, tarifas de solicitud, gastos de mudanza, tarifas de vivienda de transición hasta por 2 meses, costos de mudanza, artículos de sostenibilidad del hogar, costos de eliminación de barreras y otros costos.

Requisitos de elegibilidad:

- un(a) participante del Programa de Navegadores de Recuperación del Condado de King con Peer WA; y
- está por salir de un entorno de atención de salud conductual para pacientes internados, y
- está en riesgo de indigencia al ser dado de alta del centro de atención de salud conductual para pacientes internados.

Proceso de Referencia: El Programa Navegador de Recuperación del Condado de King en Peer WA puede conectar a los participantes con los fondos de GHHI.

Programa de Refugio de Alto Nivel y Apoyo para Encontrar Recursos de Vivienda

El Programa de Refugio de Alto Nivel y Apoyo para Encontrar Recursos de Vivienda proporciona refugio de alto nivel y asistencia para encontrar recursos de vivienda en el momento de la derivación del procesamiento penal al tratamiento de salud conductual y en el momento del alta de los servicios de estabilización de crisis.

El refugio de alto apoyo proporciona un entorno con personal de apoyo que está en el lugar las 24 horas del día, los 7 días de la semana y está disponible un plazo temporal, pero ampliado, mientras los participantes se asocian con los apoyos para encontrar recursos de vivienda para desarrollar e identificar soluciones de vivienda a más largo plazo.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona de 18 años de edad o más;
- sin hogar, y
- conectada con un programa que apoya la derivación o el aplazamiento de un procesamiento penal a tratamiento de salud conductual o del alta de una estabilización de crisis a una situación de indigencia.

Proceso de referencia: Downtown Emergency Service Center (DESC) y Purpose Dignity Action administran el Programa de Refugio de Alto Nivel y Apoyo para Encontrar Recursos de Vivienda y tienen diferentes procesos de referencia.

- **DESC:** para obtener más información, envíe un correo electrónico a CRPreferrals@desc.org (apoyo con el idioma disponible).
- **Purpose Dignity Action:** para obtener más información, comuníquese con Charlotte Lefler, especialista en vivienda relacionada con salud conductual, a clefler@kingcounty.gov o al 206-263-3638 (interpretación por teléfono disponible).

Programa de Acceso y Servicios de Vivienda (HASP)

El Programa de Acceso y Servicios de Vivienda (Housing Access and Services Program, HASP) conecta a personas con discapacidades con los vales de elección de vivienda (Housing Choice Vouchers, HCV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos a través de la Autoridad de Vivienda del condado de King, que se pueden usar en todo el condado de King, excepto Seattle o Renton. Los participantes pagarán alrededor del 30 % de sus ingresos familiares en renta y servicios públicos. La YWCA también ofrece a los participantes en el HASP acceso opcional a servicios de apoyo relacionados con sus HCV.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona de entre 18 y 61 años de edad;
- con diagnóstico de trastorno de salud mental o trastorno concurrente de salud mental y consumo de sustancias;
- inscrita con un proveedor de salud conductual financiado con fondos públicos, y
- se encuentra en una de las siguientes situaciones:
 - indigente, lo que incluye vivir en viviendas de transición;
 - desplazada involuntariamente de su vivienda; por ejemplo, debido a un desastre, violencia doméstica o un crimen de odio;

- vive en una vivienda precaria, o
- agobiada por la renta, lo que significa que paga más del 50 % del ingreso total en renta y servicios públicos durante al menos 90 días, y
- los ingresos del hogar cumplen los criterios de ingresos extremadamente bajos, lo que significa que los ingresos del hogar son iguales o inferiores al 30 % del ingreso medio del área definido por HUD para el condado de King.

Proceso de referencia: los siguientes programas pueden referir participantes al HASP:

- Corte de distrito/corte comunitaria del condado de King
- Enlaces del hospital del condado de King
- Equipo de Gestión de Utilización Residencial de Salud Mental del condado de King
- Corte de tratamiento familiar de la Corte Superior del condado de King
- Programa de Tratamiento Comunitario Asertivo (Program for Assertive Community Treatment, PACT)
- Programa La Vivienda Primero del sur del condado de King
- Programa de Vivienda de Apoyo Estándar

Vivienda y Recuperación a Través de Servicios entre Pares (HARPS)

Vivienda y Recuperación a Través de Servicios entre Pares (Housing and Recovery Through Peer Services, HARPS) brinda servicios de apoyo de vivienda por tiempo limitado y subsidios puente para vivienda para apoyar a personas que están saliendo de un centro de atención de salud conductual para pacientes internados. Los servicios de apoyo de vivienda de HARPS incluyen servicios de búsqueda y colocación en vivienda, defensa de inquilinos, servicios de estabilidad de vivienda, capacitación en habilidades de integración social y comunitaria, y vinculación con otros servicios. El subsidio puente para vivienda de HARPS proporciona financiamiento por tiempo limitado para ciertos gastos relacionados con la vivienda, incluidos 3 meses de renta y servicios públicos, atrasos en la renta/servicios públicos, costos de mudanza, tarifas de solicitud, costos de mudanza y hasta 30 días de gastos de hotel/motel mientras se realiza una búsqueda de vivienda.

Elegibilidad de la población prioritaria para HARPS: Los siguientes son los criterios de elegibilidad de la población prioritaria para HARPS. Aquellos que cumplan con los siguientes criterios recibirán 2 entradas en el sorteo de referencias, descrito a continuación:

- Tener 18 años o más; y
- Presentar una enfermedad mental grave (SMI, por sus siglas en inglés), un trastorno por consumo de sustancias (SUD, por sus siglas en inglés) o ambos; y
- Ser dado de alta o haber sido dado de alta en los últimos 45 días de un centro de atención conductual para pacientes internos
- Estar sin hogar o en riesgo de estarlo.

Elegibilidad general de HARPS: Los siguientes son los criterios de elegibilidad general para HARPS. Aquellos que cumplan con los siguientes criterios recibirán 1 entrada en el sorteo.

- Tener 18 años o más; y
- Experimentar un SMI, SUD o ambos; y
- Estar en riesgo de ingresar a un entorno de atención conductual o haber sido dado de alta hace más de 45 días; y
- Estar sin hogar o en riesgo de estarlo.

Las personas con una autorización vigente del Condado de King para el Programa de Tratamiento Comunitario Asertivo (PACT), ya sea en la fase de participación o inscripción que tengan 18 años o más, que estén experimentando un trastorno mental grave (SMI), un trastorno por uso de sustancias (SUD) o ambos simultáneamente, y que se encuentren sin hogar, en riesgo de quedarse sin hogar, o estén siendo dadas de alta, o corran riesgo de ingresar a un entorno de atención conductual hospitalaria, son elegibles para el subsidio transitorio de vivienda de HARPS.

Proceso de referencia: PACT puede conectar a los participantes del programa con el subsidio transitorio de vivienda de HARPS.

Además, cada mes, según lo permita la capacidad del programa, los Formularios de Referencia de HARPS se aceptan únicamente durante 2 periodos de recepción separados. Los Formularios de Referencia de HARPS se pueden encontrar en la página [web del condado de King](#). Los Formularios de Referencia de HARPS solo se pueden enviar durante estos periodos de recepción.

- Primer periodo de recepción: de las 8 a. m. del primer lunes del mes hasta las 6 p. m. del segundo lunes del mes
- Segundo periodo de recepción: de las 8 a. m. del tercer lunes del mes hasta las 6 p. m. del cuarto lunes del mes

Tenga en cuenta que, si un mes tiene 5 lunes, no habrá un sorteo adicional.

Envíe los formularios completos a kcharsreferrals@p-h-s.com en formato PDF o Word (un formulario por correo electrónico). **La línea de asunto del correo electrónico y los archivos adjuntos deben incluir las iniciales del solicitante.** Tenga en cuenta que esta dirección de correo electrónico es solo para el envío formularios y no se supervisa para preguntas. Solo se permite una solicitud por persona por ventana de referencia.

Al final de cada periodo de recepción, se seleccionará al azar a los solicitantes elegibles según la capacidad actual del programa HARPS.

Los solicitantes seleccionados serán contactados y recibirán un correo electrónico con instrucciones para los siguientes pasos. Siga estas instrucciones cuidadosamente.

Los solicitantes que no sean seleccionados para inscribirse en HARPS no serán contactados y todos los formularios de referencia que no fueron seleccionados se eliminarán. Los solicitantes que no fueron seleccionados pero que aún son elegibles para HARPS son libres de volver a presentar una solicitud, pero deberán volver a enviar el formulario durante la próxima ventana de referencia a través de una sumisión nueva de un correo electrónico.

Tenga en cuenta que la presentación de un Formulario de Referencia de HARPS no garantiza ni confirma el acceso al subsidio de vivienda HARPS.

Para obtener más información relacionada con HARPS, consulte el documento de Preguntas Frecuentes sobre HARPS disponible en la página [web del condado de King](#).